

**EXPTE. 291/2022**

Con fecha 20 de octubre de 2022 ha tenido entrada en el Registro General Electrónico del Ayuntamiento de Sevilla solicitud de subvención correspondiente a los "Programas de apoyo y protección de los animales en el ámbito de la salubridad pública 2022" en el programa de protección de gatos ferales. Esta solicitud viene acompañada de la documentación anexa, la cual se encuentra sin firmar.

Por tanto se le requiere para que aporte dicha documentación debidamente suscrita:

- Anexo II. Proyecto.
- Anexo III. Declaración responsable.
- Anexo IV. Acredito del Secretario de la Entidad.
- Anexo V. Curriculum.
- Autorización para recabar datos de carácter tributario.

Asimismo, la cuantía recogida en el presupuesto recoge como cantidad subvencionada la de 8.000,10 €, la cual no se corresponde con la cuantía solicitada en el Anexo I, por importe de 8.000 €, por lo que debe corregir dicha cuantía.

A fin de que proceda a la subsanación de su solicitud, se le concede un plazo de **10 días hábiles**, Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP.

En Sevilla, a la fecha abajo indicada  
EL JEFE DEL SERVICIO DE LABORATORIO  
Fdo.: Narciso Cordero García

D<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Contreras.  
Plataforma Gatera Sevilla Felina  
plataformasevillafelina@gmail.com

Código Seguro De Verificación	F0vwYO7MFXLWXW55+KRRsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Cordero Garcia	Firmado	09/11/2022 09:48:10
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/F0vwYO7MFXLWXW55+KRRsA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/F0vwYO7MFXLWXW55+KRRsA==</a>		

